



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.321.-**

QUILLON, Agosto 18 de 2015.-

VISTOS:

1. Solicitud de Subvención Municipal presentada por la Junta de Vecinos Portal del Valle;
2. Acuerdo N° 794 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 126 de fecha 10.08.2015;
3. Certificado de vigencia de directiva emitido por el Secretario Municipal;
4. Certificado N° 73 de fecha 02.12.2013, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
5. Convenio de Subvención Municipal de fecha 18.08.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Villa Portal del Valle;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL a la Junta de Vecinos VILLA PORTAL DEL VALLE**, RUT 65.220.530-5 Registro N° 043 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg-
Distribución

- JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL VALLE
- DEPTO. DE CONTROL

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU